



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO/CATEGORÍA:	CUERPO TÉCNICO
ESCALA:	ESCALA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ESPECIALIDAD:	GENERAL
SISTEMA:	LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE TEMAS

Realizada con fecha 25 de febrero de 2024 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
BASCUÑANA VIEJOBUEÑO, JESUS	***9862**	11,94
DIEZ CARABANTES, LAURA	***1056**	10,03
ERVITI MARTINEZ, MARIA	***8399**	10,38
LOPEZ CLEMENTE, MARIA FELICIANA	***5030**	10,08
PUERTA LAZARO, AMALIA	***1676**	10,50

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10 puntos, siendo necesario no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas, de conformidad con la base específica 1.1.b) de las especialidades de examen del Cuerpo Técnico y Escalas Técnicas, incluida en el Anexo II de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la tercera prueba (supuestos prácticos) a las **16'00 horas** del día **26 de abril de 2024**, en la sede de la **Escuela de Administración Regional** sita en Calle Rio Cabriel s/n, de la localidad de Toledo.

Para la realización de la tercera prueba **se permitirá el uso de calculadora no programable y reglas, incluidos escuadra, cartabón, transportador de ángulos y escalímetro.**

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a la segunda prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

